

R.S.N° 016-2002-MINCETUR

Lima, 18 de diciembre de 2002

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 27779, Ley Orgánica que modifica la Organización y Funciones de los Ministerios, se crea el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, y por Ley N° 27790, se aprueba su Ley de Organización y Funciones;

Que, la Sexta Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27790, faculta al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo a reformular su Cuadro para Asignación de Personal – CAP, incluyendo la modificación de las plazas, y sus respectivos presupuestos analíticos;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31° de la Ley N° 27573 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002, Ley N° 27790 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Cuadro para Asignación de Personal – CAP del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, con un total de 400 cargos, consignados en los Anexos N°s 01 y 02, los mismos que forman parte de la presente Resolución Suprema.

**Artículo 2°.-** La Oficina General de Administración y la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en un plazo de 10 días formularán el Cuadro Nominativo de Personal y el Presupuesto Analítico de Personal.

**Artículo 3°.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Comercio Exterior y Turismo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.